

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38014 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco. Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario ordinario 311/09, por auto de 26 de octubre de 2.009, se ha declarado en concurso de acreedores a Inyectadas Ros Roshier con CIF A- 81415010 con domicilio social en la calle Estacion de Ferrocarril S/n de Valdemoro Madrid.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la Administracion Concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la adminsitracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es un mes a contar desde la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estadop de forma gratuita de con conformidad con el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria financiera y concursal.

4º. Que los acreedores e interesados que seen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 183.4 LC).

Madrid, 26 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090078273-1